

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDILBERTO OVIEDO POSSO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	760013105005-2022-00263-00

La Secretaria del JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a presentar a la señora Juez la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja los siguientes resultados:

COLPENSIONES	\$ 409.716.00
TOTAL	\$ 409.716.00

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022.

Pasa a despacho de la señora juez.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022. A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente de aprobar o rehacer la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Ref. Proceso Ejecutivo laboral Primera Instancia. EDILBERTO OVIEDO POSSO vs. COLPENSIONES. Rad. 2022-00263.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2987

Realizada la liquidación de costas conforme lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en materia laboral, el Juzgado impartirá su **APROBACIÓN**, siendo susceptible dicha decisión de los **recursos de reposición y apelación**.

De otro lado, revisado nuevamente el expediente, se observa que en el auto interlocutorio 2866 del 05 de octubre de 2022, no se incluyó que la autorización para el cobro del título judicial No. 469030002826068 de fecha 26/09/2022 por la suma de \$1.250.000.00 ante el Banco Agrario, está condicionada una vez la apoderada judicial de la parte actora de cumplimiento a lo ordenado por este despacho en el I numeral 10 del auto 1886 del 06 de julio de 2022, ratificado con auto 2866 del 05 de octubre de 2022, numeral 4.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

- 1.-** Poner en conocimiento de la parte la liquidación de costas presentada por la secretaria, ADVIRTIENDO que, de no presentarse los recursos, con la ejecutoria del auto quedará aprobada.
- 2.-** Adicionar el numeral 2 del auto 2866 del 05 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que la orden para el cobro del título judicial No. 469030002826068 de fecha 26/09/2022 por la suma de \$1.250.000.00 ante el Banco Agrario, se realizará una vez la profesional del derecho de

cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 del auto 1886 del 06 de julio de 2022, ratificado con auto 2866 del 05 de octubre de 2022, numeral 4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21af6379f60679e55bef776c1d89d51befb83eaa51965b95dff3384232c43ef3**

Documento generado en 18/10/2022 09:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>